

ANEXO

TEMARIO OPOSICIÓN EDUCADOR SOCIAL

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. derechos y deberes fundamentales.- Garantías y suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2.- La Corona.

Tema 3.- Las Cortes Generales.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas.

Tema 6.- La administración local: La provincia, el municipio y entidades locales menores.

Tema 7.- El acto administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo.

PARTE ESPECÍFICA.

Tema 1.- La Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 2.- El plan concertado para las prestaciones básicas de servicios sociales.

Tema 3.- La familia. Origen de la familia. Tipología de la familia en la sociedad actual. Las familias monoparentales. Funciones de la familia.

Tema 4.- La orientación familiar: Niveles, contenidos y técnicas.

Tema 5.- Las familias multiproblemáticas.

Tema 6.- La protección a la infancia. Situaciones de riesgo y desamparo. Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil.

Tema 7.- El maltrato infantil. Factores de riesgo. Indicadores. Prevención.

Tema 8.- El menor infractor. Características. Factores de riesgo. Estrategias de intervención.

Tema 9.- Planificación y programación en servicios sociales.

Tema 10.- La evaluación en servicios sociales: Tipos y procesos de evaluación.

Tema 11.- El trabajo en equipo. El trabajo interdisciplinar.

Tema 12.- La función del educador. El educador en el sistema de servicios sociales.

Mazarrón

1910 Exposición pública de solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda.

Don Ginés Morales Cifuentes, solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en Gañuelas, Parc. 1, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 30 de enero de 2004.—La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María José Lorente Sánchez.

Mazarrón

1911 Exposición pública de solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda.

Don Ginés Morales Cifuentes, solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar, en Gañuelas, Parc. 3, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 30 de enero de 2004.—La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María José Lorente Sánchez.

Murcia

1932 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector ZB-Az1-1, «Desarrollo Residencial Norte entre Santo Ángel y Algezares».

Aprobado inicialmente por el Alcalde-Presidente de la Corporación, mediante Decreto de fecha 18 de julio de 2003, el proyecto de Plan Parcial del Sector ZB-Az1-1, en Algezares, así como la división del sector ZB-Az1-1 en tres nuevos sectores: AB-Az1-1, ZB-Az1-2 y ZB-Az1-3, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado Decreto, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 19 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1934 Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 3.431/2003. D. Francisco Moreno Molina. Construir vivienda unifamiliar aislada y piscina en Carril de los Antoñitos, en Rincón de Seca, en Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1936 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública

durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 1700/2003. D. Mariano Alarcón García. Construir vivienda unifamiliar en Carril Torre Salinas, en Aljucer, en Murcia.

Murcia, 22 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1939 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 15 de abril de 2003, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el Camino del Badén, en término de Murcia, partido de Murcia, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 9134/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 1 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

1938 Solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia: